



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64498

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Elio Adrian CONDORI APAZA de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Abril de 2021, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Elio Adrian CONDORI APAZA de nacionalidad BOLIVIANA hasta 06/07/2021.

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Páublico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: uHJ6Uxs2mLcT/e5K5PAOOA==

mrp

ID DOC : 18962282

N° Int 13600679 [655a]07/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes